



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	CBC-UA-CP-003-FTO
	VERSIÓN	001
	FECHA:	05/01/2022

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE.” - CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2”**

### 2. PRESUPUESTO

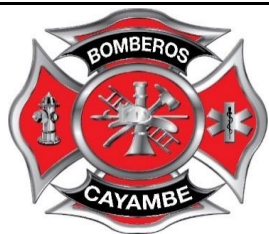
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Número de Partida Presupuestaria	5.3.06.12
Descripción Partida Presupuestaria	Capacitación a servidores públicos
Código CPC NIVEL 5	92900
Descripción CPC nivel 5	Otros servicios relacionados con la enseñanza y la capacitación
Código CPC NIVEL 9	9290000125
Descripción CPC nivel 9	Capacitación en gestión de riesgos

### 3. ANTECEDENTES / ESTUDIOS PREVIOS.

Mediante suplemento de Registro Oficial No 324 de fecha 02 de septiembre del año 2014, entra en vigencia la Reforma a la “Ordenanza de Integración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cayambe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe” aprobada en sesión por el Consejo Municipal de Cayambe en donde el Art. 1 señala: “Se constituye el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cayambe como una Institución técnica, parte del sistema de seguridad del cantón, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cayambe, por el proceso de descentralización y de conformidad a la normativa antes invocada, y como Institución de derecho público, sin fines de lucro, con total autonomía administrativa, operativa y financiera...”

El Cuerpo de Bomberos de Cayambe es una entidad comprometida con la seguridad de vidas y bienes de la población Cayambeña, adscrita al GADIPMC que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial, precautelando la vida, la propiedad y el medio ambiente.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público tiene como objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	CBC-UA-CP-003-FTO
	TERMINOS DE REFERENCIA	001
	FECHA:	05/01/2022

administrativo-disciplinario del personal de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;

La naturaleza de los Cuerpos de Bomberos se encuentra determinada en el artículo 274 del COESCOPE en el siguiente sentido: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.”

El trabajo del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Cayambe es exigente, ya que están expuestos a diversos rescates y emergencias que sobrepasa en ocasiones los conocimientos, por tal motivo nos vemos en la obligación de capacitar al personal en el CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2 por lo que se puede justificar que la ventaja de usar métodos de acceso por cuerdas es la seguridad y rapidez con las que los trabajadores pueden trabajar en puntos difíciles de acceso ante una emergencia.

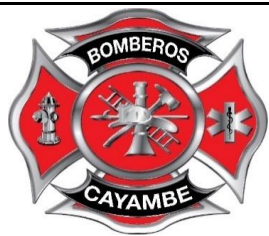
Otra importante ventaja de la capacitación es la reducción de la combinación del total de horas-hombre y nivel de riesgo para una tarea específica (horas de hombre-en-riesgo) en comparación con otros medios de acceso y sus riesgos y costes afines, con lo expuesto se busca como principal objetivo al usar métodos de acceso por cuerdas desarrollando un trabajo de forma eficaz, con un mínimo de accidentes, incidentes o sucesos peligrosos ya que su principal objetivo es proporcionar un estándar de trabajo efectivo y seguro mediante un código de buenas prácticas y una evaluación rigurosa y periódica tanto de sus miembros como de los centros de formación.

Por lo antes expuesto ponemos en consideración la necesidad del CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2 para el personal operativo misma que servirá para disminuir posibles eventualidades al acudir a un rescate o emergencia.

El Cuerpo de Bomberos de Cayambe es una entidad comprometida con la seguridad de vidas y bienes de la población Cayambeña, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial, precautelando la vida, la propiedad y el medio ambiente.

El Cuerpo de Bomberos de Cayambe, cuya labor es salvar y proteger vidas se ve en la obligación de contratar un CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2 con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto en la ley y salvaguardar la vida de la ciudadanía Cayambeña.

La necesidad del Cuerpo de Bomberos de Cayambe tiene como finalidad formar al personal en estándares internacionales en trabajos de acceso por cuerda, por lo que es necesario que el personal conozca el equipamiento y técnicas adecuadas para realizar las labores y rescates en cuerdas de forma segura, así como el código de buenas prácticas empleado por el estándar.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	CBC-UA-CP-003-FTO
	VERSIÓN	001
	FECHA:	05/01/2022

#### **4. OBJETIVOS DE LA COMPRA**

##### **4.1 GENERAL.**

Contar con el servicio de capacitación para el curso de Acceso por Cuerdas en los niveles 1 y 2; con lo cual, se podrá dar cumplimiento al Plan de capacitaciones establecido para el año 2022 en el Cuerpo de Bomberos de Cayambe, logrando que los servidores operativos del Cuerpo de Bomberos amplíen sus conocimientos en esta rama bomberil.

##### **4.2 ESPECÍFICOS.**

- Contratar el curso de Acceso con Cuerdas nivel 1 y nivel 2, de acuerdo a las necesidades institucionales, considerando que algunos servidores ya cuentan con el nivel 1; y, es necesario que aprueben el nivel 2; adicionalmente, se solicita preparar a nuevo personal en el nivel 1;
- Promocionar y mantener las altas normas, seguridad, calidad de trabajo y prácticas laborales para el Cuerpo de Bomberos de Cayambe en emergencias por cuerdas, de esta manera incrementaremos al personal certificado y especializado en programas correspondientes a la profesión bomberil.

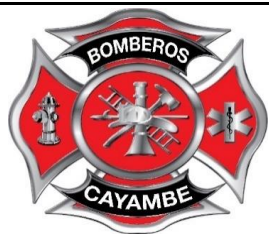
#### **5. ALCANCE**

La capacitación será destinada a 6 servidores operativos del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, para lo cual se ha realizado la verificación correspondiente de las personas que en años anteriores han podido aprobar el curso de Acceso por Cuerdas nivel 1; y, que, en la actualidad es necesario que continúen con su preparación en el Nivel 2; adicional a aquello, que se ha observado la necesidad de que nuevas personas o servidores puedan acceder a estos conocimientos e iniciar con su preparación en el Nivel 1.

El Cuerpo de Bomberos de Cayambe en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley Orgánica de Servicio Público, en la cual se comunica que las capacitación y entrenamiento son permanente a todos los servidores públicos y más aún cuando estos conocimientos servirán para aplicación en las emergencias que se presentan y que son atendidas por nuestro personal en servicio de nuestro cantón, siendo que estos conocimientos son de forma indirecta en beneficio y alcance de la ciudadanía.

#### **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El personal que asista al nivel 1 adquirirá conocimientos básicos de maniobras en acceso por cuerdas. Mismo que deberá realizar un examen teórico y un examen práctico, que será evaluado por un examinador de la capacitadora adjudicada, en el que tendrá que superar una serie de pruebas



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

001

FECHA:

05/01/2022

con éxito las mismas que serán impuestas por el contratista, el curso se lo llevará a cabo en las instalaciones del contratista conforme los términos de referencia emitidos.

El contratista informará al Cuerpo de Bomberos de Cayambe el inicio de cada curso por lo que se coordinará o gestionarán los cursos solicitados entre el contratista y el Administrador del contrato en cuanto a los detalles de cada uno. Al terminar cada curso el contratista entregará un informe en donde conste el temario recibido, listado de asistencia y el certificado de cada participante.

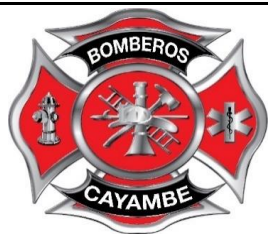
## 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos de Cayambe dispone de la siguiente información:

- Listado o nómina del personal que participará de la capacitación.
- Informe de valoración médica realizada por la médico ocupacional del Cuerpo de Bomberos de Cayambe al personal participante.
- Certificados de vacunación contra el COVID de los participantes.
- Carta de exoneración de responsabilidades firmada de cada participante.

## 8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

N°	CPC	NOMBRE DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS	CONDICIONES	CANTIDAD
1	9290000125	ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1	<p>Se realizará conocimientos básicos de maniobras en acceso por cuerdas, mismo que tendrá al finalizar una evaluación que definirá el conocimiento aprendido.</p> <p><b>CONTENIDO:</b> Legislación y normativa europea. Trabajo conforme a una evaluación de riesgos, uso y equipos de protección individual, Sistema de Trabajo en retención, posicionamiento y anti caída, colocación de anclaje, factor de caída y fuerza de choque. Ascenso – descenso con desvío simple y doble, Ascenso y descenso con desvío simple y doble con fracciones cortos.</p> <p>Paso de nudos, cambio de</p>	<p>Se desarrollará en las instalaciones del contratista, mismas estructuras deberán ser diseñadas de acuerdo a las simulaciones y estándares de ISO 9001 y 178001- certificaciones equivalentes o superior.</p> <p>El curso deberá cumplir todos los estándares de calidad en un mínimo de 6 días, pudiendo extenderse de acuerdo a la necesidad, y la obligatoriedad de una evaluación una vez que se culmine el curso.</p> <p>Los instructores deberán contar con una certificación internacional en acceso de cuerdas y</p>	4 SERVIDORES



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

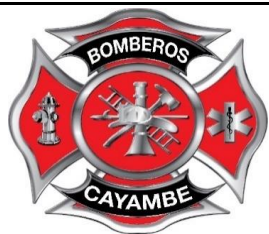
001

FECHA:

05/01/2022

			<p>cuerdas, uso de protectores de cuerda, elementos de amarre en escalada autoasegurada, Escalada artificial horizontal con anclajes fijos y móviles, nudos básicos, rescate básico en descenso por cuerdas diferentes.</p>	<p>experiencia mínimo de 5 años.</p> <p>La empresa deberá proporcionar un certificado internacional de aprobación como técnico de acceso con cuerda nivel 1, así mismo el contratista deberá proporcionar todos los materiales necesarios para la ejecución del curso.</p>	
--	--	--	---	--	--

Nº	CPC	NOMBRE DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS	CONDICIONES	CANTIDAD
1	9290000125	ACCESO POR CUERDAS NIVEL 2	<p>El aspirante nivel 2 adquirirá conocimientos avanzados de maniobras en acceso por cuerdas, mismo que tendrá al finalizar una evaluación que definirá el conocimiento aprendido.</p> <p><b>CONTENIDO:</b> Todos los puntos del nivel 1.</p> <p>Instalaciones de líneas tensionadas (tirolinas) y ángulos en Y, Instalaciones de líneas de anclaje temporal, anclaje y sistemas de poleas, trabajo en equipo y comunicación, instalación de fraccionamiento instalación de fraccionamiento, desviadores, protección de cuerdas y eslingas, instalación de sistemas de cuerdas auto-recuperables.</p> <p>Rescate en modo ascenso desde arriba y desde abajo, Rescate en situación de escalada y progresión.</p>	<p>Se desarrollará en las instalaciones del contratista, mismas estructuras deberán ser diseñadas de acuerdo a las simulaciones y estándares de ISO 9001 y 178001- certificaciones equivalentes o superior.</p> <p>El curso deberá cumplir todos los estándares de calidad en un mínimo de 6 días, pudiendo extenderse de acuerdo a la necesidad, y la obligatoriedad de una evaluación una vez que se culmine el curso.</p> <p>Los instructores deberán contar con una certificación internacional en acceso de cuerdas y experiencia mínimo de 5 años.</p> <p>La empresa deberá proporcionar un certificado internacional</p>	2 SERVIDORES



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

001

FECHA:

05/01/2022

			Rescate en fraccionamiento corto. Rescate en fraccionamiento corto, rescate en desvío, rescate en cambio de cuerdas. Ascenso y descenso de carga desde plataforma, elevación de carga en las cuerdas, cargas cruzadas.	de aprobación como técnico de acceso con cuerda nivel 2, así mismo el contratista deberá proporcionar todos los materiales necesarios para la ejecución del curso.	
--	--	--	--	--	--

## **9. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Conforme al Estudio de Mercado realizado en base a la aplicación de la Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

## **10. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución es de 90 días calendarios contados desde la fecha de suscripción del contrato, el plazo para la ejecución de cada nivel será conforme lo determinado en los términos en el Nivel 1, y en el Nivel 2 será de 8 días, contados desde la fecha de inicio del curso, las fechas del curso serán determinadas por el contratista y deberá ejecutarse dentro del plazo contractual.

## **11. FORMA DE PAGO**

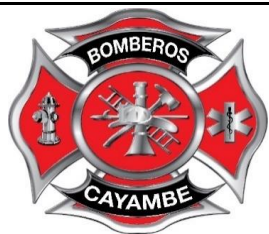
El pago se realizará contra entrega por el total del servicio adquiridos, previo informe favorable del Administrador de la Orden de Compra/ Contrato de acuerdo a lo establecido por la LOSNCP.

Condiciones de pago: La unidad requirente también deberá definir las condiciones de pago o si es necesario realizar los pagos de acuerdo a la presentación de entregables, de acuerdo a la finalización de fases o etapas del contrato, así como la presentación de documentación habilitante requerida.

La forma y condiciones de pago se deberán establecer en función al plazo de ejecución del objeto de la contratación.

## **12. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El lugar y forma de entrega en que se ejecute el servicio será en las instalaciones del contratista que cumplan con las condiciones establecidas en los Servicios Esperados o Términos de Referencia del presente documento; y, se efectivizará la entrega con la emisión del informe del contratista con respecto al personal del Cuerpo de Bomberos de Cayambe, que haya aprobado y de ser el caso reprobado.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

001

FECHA:

05/01/2022

### **13. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS**

#### **13.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

De ser necesario, a efectos de evaluar este parámetro, la Entidad Contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto o proceso de contratación, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	INSTRUCTOR	2	MINIMO BACHILLER	Los instructores Deberán contar con una certificación internacional en acceso con cuerda	CERTIFICADO APROBACIÓN DE CURSO DE ACCESO POR CUERDAS

#### **13.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:**

Nro.	Función	Descripción	Tiempo mínimo	Fuente o medio de verificación
1	INSTRUCTOR	CURSO DE ACCESO POR CUERDA NIVEL 1 O NIVEL 2	5 AÑOS	Certificado o certificados de trabajo emitidos por personas naturales o jurídicas de entidades públicas o privadas suscritas por el representante legal o autoridad superior del contratante, que acrediten la experiencia requerida (el certificado o debe contener la fecha de emisión, la temporada, la función desempeñada y teléfonos de contacto para verificación)

**Nota:** El oferente deberá presentar la hoja de vida del personal técnico requerido, adjuntar los documentos que respalden su experiencia (certificados de trabajo y capacitación).

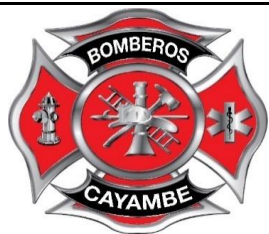
#### **13.3 EQUIPO MÍNIMO**

El contratista deberá proporcionar todos los materiales necesarios para la ejecución del curso.

### **14. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA**

#### **14.1 EXPERIENCIA GENERAL**

Descripción de la experiencia requerida	Temporalidad	Nro. De proyectos Similares	Monto mínimo
---	--------------	-----------------------------	--------------



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

001

FECHA:

05/01/2022

El oferente deberá demostrar una experiencia general dentro de los últimos 15 años, en prestación del servicio de capacitación, formación y cursos en general en áreas operativas	Durante los últimos 15 años previos a la publicación de este procedimiento.	1	800,00
---	---	---	--------

#### 14.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción de la experienciarequerida	Temporalidad	Nro. De proyectos Similares	Monto mínimo
El oferente deberá demostrar una experiencia específica dentro de los últimos 15 años, en prestación del servicio de capacitación, o formación para el curso de Acceso por cuerdas nivel 1 y nivel 2	Durante los últimos 5 años previos a la publicación de este procedimiento.	1	400,00

#### 15. OTROS PARÁMETROS

No solicitado.

#### 16. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Parámetros	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Cumplimiento de Términos de Referencia		
Equipo Mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia del Personal técnico mínimo		
Experiencia General mínima		
Experiencia Específica mínima		

#### 17. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

No aplica.

#### 18. GARANTIAS

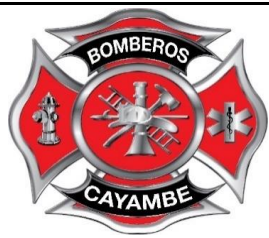
No aplica.

#### 19. MULTAS

Las multas por incumplimiento del contrato se aplicarán de conformidad a lo establecido en el art. 71 de la LOSNCP y art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP.

#### 20. VIGENCIA DE LA OFERTA.





UNIDAD ADMINISTRATIVA	CÓDIGO	CBC-UA-CP-003-FTO
	VERSIÓN	001
	FECHA:	05/01/2022

La vigencia de la oferta será de 60 días en consideración al art. 30 de la LOSNCP; “*Vigencia de la oferta.- Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante*”.

## **21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato es quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato, cumplimiento de la normativa y además será el responsable de suscribir las actas de entrega-recepción e informe de satisfacción (Art. 121 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

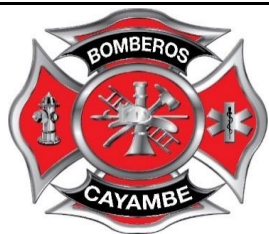
## **22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista entregará los bienes y/o servicios adquiridos en los tiempos establecidos y en las cantidades acordadas.
- Dar cumplimiento cabal a todo lo establecido en el presente documento, especialmente en lo referente a términos, especificaciones, plazos, formas y demás condiciones establecidas para el efecto.
- Los bienes y/o servicios ofertados por el oferente deberán cumplir con todos los lineamientos técnicos especificados en el presente documento. La omisión o inobservancia no lo eximirá de sus obligaciones.
- Emitir la factura correspondiente para el pago, con los respectivos documentos que avalan el mismo: RUC, Certificado Bancario, Copia de Cédula de Identidad, etc.

## **23. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Designar el administrador de contrato.
- Realizar el trámite de pago acorde a la ley y a la normativa vigente del servicio de rentas internas.
- Verificar de conformidad con los intereses institucionales, los documentos que el proveedor debe presentar y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del proceso.
- Suscribir el informe de conformidad y acta entrega recepción de los bienes y/o servicios recibidos, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- Cumplir con el pago respectivo en los términos establecidos, realizar las retenciones de acuerdo a la normativa legal vigente.

## **24. TÉRMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES. (# DE DIAS)**



UNIDAD ADMINISTRATIVA

CÓDIGO

CBC-UA-CP-003-FTO

TERMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN

001

FECHA:

05/01/2022

El contratista y el contratante deberán dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato/orden de compra, en un plazo de 3 días calendarios contados a partir de la petición escrita formulada.

## 25. RECOMENDACIONES

Se recomienda iniciar con el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE.” - CURSO DE ACCESO POR CUERDAS NIVEL 1 Y NIVEL 2”.

Se recomienda regirse a las Normativas legales vigentes.

Además, el proceso se realice conforme a lo estipulado en la LOSNCP de acuerdo al monto establecido para el efecto.

Cayambe, 22 de abril de 2022.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL DOCUMENTO		FIRMA ELECTRÓNICA	CÓDIGO - OPERADORES DEL SNCP.
<b>ELABORADO POR:</b>	<i>Psic. Ind. Saúl Cadena M. CC: 1722492566 Analista de la Unidad de Talento Humano</i>		 Inscrito en el Registro de certificación de Operadores del SNCP con el No. SERCOP - DTobNEU0 Vigencia de la Certificación: 2 años.
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	<i>Psic. Ind. Diego Terán V. CC: 1722592603 Jefe de la Unidad de Talento Humano</i>		 Inscrito en el Registro de certificación de Operadores del SNCP con el No. SERCOP - DTobNEU0 Vigencia de la Certificación: 2 años.

ABNEGACIÓN  
Y  
DISCIPLINA